

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 154.)

Gobierno civil.

Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos a los mozos del reemplazo de 1916, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación:

Aquilino Barriuso Garcia, hijo de Casimiro y Victoriana, de San Quirce de Riopisuerga, número 5, cuya residencia se ignora.

Teófilo Ramos Rojo, hijo de N. y Maria, de Olmos de la Picaza, número 3, se ignora su residencia.

José Serna Ruiz, hijo de Justo y Valentina, de Montorio, número 2, residente en Méjico.

Pedro Bujedo Galinde, hijo de Máximo y Magdalena, de Cuevas de Amaya, número 5, se ignora su residencia.

Máximo Gutiérrez, hijo de N. y Juana, de Rebolledo de la Torre, número 1, se ignora su residencia.

Pablo Garcia Gómez, hijo de Gabino y Clara, de Rebolledo de la Torre, número 14, residente en América del Sur.

Marcelo Garcia, hijo de Felicitas,

de Amaya, número 2, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 30 de mayo de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

TESORERÍA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos por el impuesto de Derechos reales, expedidas por el Liquidador de Salas de los Infantes, contra los contribuyentes que se dirán, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52, no hacen efectivos sus descubiertos incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta pro-

videncia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al Arrendatario del servicio de la Recaudación de Contribuciones é impuestos de esta provincia.

Nombres de los deudores.

Pedro Rojo, vecino de Salas de los Infantes, adeuda 3'15 pesetas.

Tomasa Rojo, de id., 3'15.

Maria Rojo, de id., 3'15.

Antonia Bernabé, de Carcedo de Burgos, 15'81.

Cecilia Hernando, de Arauzo de Miel, 59'59.

Juan Aragón, de id., 4'81.

Jenaro Peña Andrés, de La Gallega, 11'98.

Juana Barquilla, de Pinilla de los Barruecos, 4'77.

La misma, de id., 6'92.

Felipe Cámara, de id., 6'91.

Segunda Bernabé, de Tinieblas de la Sierra, 15'81.

Jerónimo Carazo Blanco, de Valdeande, 3'31.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 30 de mayo de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita á los parientes más próximos ó herederos de los finados corrigendos que fueron en el Penal de esta capital,

Aquilino Palacín Hernández, natural de Villodrigo (Palencia) y vecino del mismo, hijo de Zacarías y Eugenia, de 36 años, casado, pastor, y Francisco Garcia López, de 26 años de edad, casado, herrero, natural de Valladolid, hijo de Mariano y Marcelina, fallecidos el 20 del pasado abril y 1.º del actual respectivamente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á formular la correspondiente demanda, en virtud de haberse solicitado por el Director del Penal, en oficio de 17 del corriente, la anulación ó subsanación de la inscripción de defunción del primero de dichos corrigendos, por haberse verificado dos veces y ninguna del segundo, por error material al copiar los partes oportunos.

Dado en Burgos á 29 de mayo de 1916.—Luis Zapatero.—Por su mandado, Cayetano Sáiz.

Lerma.

Requisitoria.

Barbero Ramos (Juana), domiciliada últimamente en Lerma (Burgos), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, para oír en causa por hurto de objetos, instruida por dicho Juzgado, en virtud de denuncia de Tomasa Castro.

Lerma 29 de mayo de 1916.—El Juez de instrucción, Vicente Henche.

Vitoria.

San Vicente y Saenz (Margarita), hija de Manuel y Bonifacia, de 23 años de edad, soltera, natural de San Román de Campero, partido judicial de Laguardia, en la provincia de Alava y con último domicilio en

Burgos, calle de Saldaña 7, ó Fernán-González 4, que sabe leer y escribir, procesada por delito de desobediencia grave á los agentes de la Autoridad, habiéndose ausentado de su domicilio, ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria, á responder de los cargos que la resultan en dicha causa, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vitoria 16 de mayo de 1916.—El Presidente, Pedro Maria de Castro.—El Secretario, Santiago Rivadull.

Villalbilla de Gumiel.

Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Epifanio Gómez López, Juez municipal de este distrito, se cita á D. Sebastián Muñoz Gumiel, vecino de este pueblo, hoy de ignorado paradero, para que el día 12 de junio próximo, á las once, comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle del Altozano, número 12, á la celebración del correspondiente juicio verbal civil, á que le demanda D. Pedro Pascual Velasco, vecino de Gumiel de Hizán, sobre reclamación de 531'30 pesetas, haciendo también constar que los Adjuntos que han de constituir el tribunal son: D. Pedro Izquierdo Arauzo y D. Beato Muñoz del Cura.

Villalbilla de Gumiel 24 de mayo de 1916.—El Secretario habilitado, Tomás Ontañón.

Gumiel de Hizán.

D. Juan Miraballes Herrera, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que en el juicio verbal civil pendiente en este Juzgado municipal de mi cargo, á instancia de D. Casiano Sendino Presto, de esta vecindad, de profesión labrador, contra D. Basilio Cid Hernando, de esta vecindad y hoy de ignorado paradero, oficio molinero, sobre pago de 96 pesetas que éste adeuda, se sacan á pública subasta los inmuebles siguientes:

Una tierra en este término y pago del Prado Cerrado, de 32 áreas y 19 centiáreas, valorada en 75 pesetas.

Otra al de Navafria, de 91 y 19, en 250.

Una viña en este término y pago de Valdearroyo, de 800 cepas, valorada en 200 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día

23 del próximo mes de junio y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado municipal, donde podrán concurrir los licitadores haciendo presentación de la cédula personal y del importe del 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas que hicieren y no admitiéndose aquellas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignándose además que no existiendo títulos de propiedad habrá de conformarse el rematante con el testimonio de adjudicación que se expida, siendo de cuenta de dicho rematante los gastos de titulación y escritura.

Dado en Gumiel de Hizán á 31 de mayo de 1916.—Juan Miraballes.—Por su mandado, El Secretario, Marino Alcalde.

Cilleruelo de Arriba.

D. Vicente Peñacoba Bahón, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, á instancia de don Santiago Barbadillo Maeso, vecino de Castrillo Solarana, contra don Cipriano García Hernando y su esposa Victoriana Calvo Barbadillo, de esta vecindad, sobre pago de 330 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, embargados á los demandados.

Una casa en el casco de esta población, calle de Santa María, señalada con el número 22, linda por derecha entrando con otra de Romualdo Casado, izquierda calle, espalda pajar de Antonina Arribas, y frente dicha calle, tasada en 200 pesetas.

Una tierra al pago de la Fuenchiquilla, de seis áreas, linda N. y este Vicente Peñacoba, S. pared y oeste Julián Serrano, en 30.

Otra en Huerto Encinas, de diez, linda N. Vicente C. Casado, sur Eugenio Peñacoba, E. Bernardo Ortega, y O. ribazo, en 15.

Otra en el Corcho, de ocho, linda N. herederos de José Casado, sur arroyo, E. Juan Ortega, y O. Eulogio Calvo, en 20.

Un huerto en los Pladillos, de dos, linda N. Francisco Ortega, S. y este arroyo y O. Dionisio Ortega, en 10.

Entendiéndose que la tasación de las fincas son con sus respectivos sembrados, las que se hallan en tal estado.

Cuya subasta tendrá lugar el día 20 de junio próximo, y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado; para tomar parte en ella se

hace preciso consignar previamente el 10 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que dichas fincas carecen de título inscripto, más que el de la anotación de embargo, siendo de cuenta del comprador si desea adquirirlos, así como los gastos de escritura ó testimonio de subasta que haya de expedirse por el Secretario de este Juzgado.

Dado en Cilleruelo de Arriba á 24 de mayo de 1916.—El Juez, Vicente Peñacoba.—Por su mandado, Pedro Ortega.

D. Vicente Peñacoba Bahón, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Fermín Calvo Calvo, de esta vecindad, contra D. Cipriano García Hernando, también de esta vecindad, sobre pago de 396 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, embargados al demandado.

Una tierra al pago de la Majada Redonda, de seis áreas, linda por N. Nicomedes Calvo, S. Melchor Ortega, E. Jerónimo Arribas y O. Domingo Calvo, tasada en 12 pesetas.

Otra en id., de cinco, linda norte Fermín Calvo, S. Melchor Ortega, E. cañada y O. Lucio Urquijo, en 12.

Otra en el camino de las Herijue-las, de cuatro, linda N. y E. Ciriaco Arribas y S. camino, en 6.

Otra en Fuente Cristos, de idem, linda N. Cayo Martinez, S. Vicente C. Casado, E. arroyo y O. ribazo, en 15.

Otra en la cañada, de ocho, linda N. Juan Calvo, S. Fermín Calvo, E. Esteban Baños y O. cañada, en 16.

Otra en las Cantiruelas, de seis, linda N. Manuel Izquierdo, S. y E. Agapito Serrano y O. Santiago Yusta, en 10.

Otra en las Puentes, de 10, linda N. y S. arroyo, E. Agapito Serrano y O. Melchor Ortega, en 25.

Otra en las Marías, de 14, linda N. Felipe Calvo, S. Cándido C. Calvo, E. baldío y O. arroyo, en 30.

Otra en Valdeorneros, de cinco, linda N. y O. camino, S. Eusebio Ortega y E. baldío, en 10.

Otra en las Tuestas, de 12, linda N. Jerónimo Izquierdo, S. Ciriaco Arribas, E. camino y O. Cirilo Casado, en 30.

Otra en el Corral de las Piedras, de seis, linda N. baldíos, S. herederos

de Tiburcio Casado, E. y O. Valentin C. Ortega, en 12.

Otra en la Palenzuela, de 20, linda N. y S. Juan Garcia, E. Agapito Serrano y O. Bernardo Ortega, en 40.

Otra en la Borrega, de seis, linda N. camino, S. Nicomedes Calvo, este Jerónimo Arribas y O. Florentino Calvo, en 15.

Otra en Mondalia, de ocho, linda N. Juan Izquierdo, S. Domingo Delgado, E. Pedro Calvo y O. Dionisio Ortega, en 14.

Otra en id., de seis, linda N. Cándido C. Ortega, S. camino, E. Martin C. Izquierdo y O. Nicomedes Calvo, en 10.

Otra en Carrascadillo, de 10, linda N. herederos de Jenaro Casado, S. Eusebio Ortega, E. Florentino Calvo y O. Patricia Casado, en 10.

Otra en Narejos, de seis, linda N. Isidoro Garcia, S. Ciriaco Arribas, E. arroyo y O. camino, en 10.

Otra en Marmala, de 18, linda N. Prudencio Calvo, S. Manuel Izquierdo, E. Eugenio Arribas y oeste Ciriaco Arribas, en 36.

Otra en la Palenzuela, de siete, linda N. Mariano Ciruelos, S. Ciriaco Casado y O. Domingo Calvo, en 14.

Otra en el camino de Bahabón, de idem, linda N. Valentin C. Ortega, S. camino, E. Fermín Calvo y oeste Eusebio Ortega, en 18.

Entendiéndose que la tasación de las fincas son con sus respectivos sembrados, las que se hallan en tal estado.

Cuya subasta tendrá lugar el día 20 de junio próximo y hora de las catorce, en la sala audiencia de este Juzgado; para tomar parte en ella se hace preciso consignar previamente el 10 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que dichas fincas carecen de título inscripto más que el de la anotación de embargo, siendo de cuenta del comprador si desea adquirirlos, así como los gastos de escritura ó testimonio de subasta que haya de expedirse por el Secretario de este Juzgado.

Dado en Cilleruelo de Arriba á 24 de mayo de 1916.—El Juez, Vicente Peñacoba.—Por su mandado, Pedro Ortega.

D. Vicente Peñacoba Bahón, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, á instancia de don

Domingo Calvo Serrano, de esta vecindad, contra D. Cipriano Garcia Hernando, también de esta vecindad, sobre pago de 222 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, embarcados al demandado.

Un corral en el casco de esta población y calle del Barrio Bajero, que surca derecha entrando con otro de Mariano Ciruelos, izquierda otro de herederos de Eusebio Ortega, espaldar arsenillo de Felipe Casado, y frente entrada y casa de Francisco Ortega, tasado en 100 pesetas.

Una tierra al pago de la Cámara, de 16 áreas, linda por N. Domingo Calvo, S. Vicente Peñacoba, E. Cayo Martínez y O. camino, en 40.

Otra en Vega Herrera, de diez, linda N. Vicente C. Casado, S. camino, E. Bernardo Ortega y O. Juan Izquierdo, en 35.

Otra en el Charcón, de 16, linda N. y S. camino, E. Santiago Ortega y O. Prudencio Calvo, en 30.

Otra en el Corcho, de seis, linda N. Domingo Calvo, S. herederos de José Casado, E. senda y O. camino, en 10.

Entendiéndose que la tasación de las fincas son con sus respectivos sembrados, las que se hallan en tal estado.

Cuya subasta tendrá lugar el día 21 de junio próximo y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, para tomar parte en ella se hace preciso consignar previamente el 10 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que dichas fincas carecen de título inscripto más que el de la anotación de embargo, siendo de cuenta del comprador si desea adquirirlos así como los gastos de escritura ó testimonio de subasta que haya de expedirse por el Secretario de este Juzgado.

Dado en Cilleruelo de Arriba á 25 de mayo de 1916.—El Juez, Vicente Peñacoba.—Por su mandato, Pedro Ortega.

D. Vicente Peñacoba Bahón, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, á instancia de don Cayo Martínez Martínez, vecino de Ciruelos de Cervera, contra D. Cipriano Garcia Hernando y su esposa Victoriana Calvo Barbadillo, de esta vecindad, sobre pago de 250 pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, embarcados á los demandados.

Una tierra al pago de las Marias, de cuatro áreas, linda N. arroyo, sur Ciriaco Casado, E. Romualdo Casado y O. Domingo Calvo, tasada en 10 pesetas.

Otra en el camino San Quirce, de 14, linda N. Braulio Serrano, S. Cirilo Casado, E. camino y O. Eulogio Calvo, en 12.

Otra en Valdurros, de ocho, linda N. Cirilo Casado, S. pared, E. baldío, y O. Inés Casado, en 16.

Otra en el Esquenar, de ocho, linda N. Isidoro Garcia, S. Faustino Casado, E. camino y O. Miguel Maeso, en 14.

Otra en id., de 10, linda N. Lucio Urquijo, S. Romualdo Casado, E. Faustino Casado y O. mojonera de Pineda Trasmonte, en 18.

Otra en id., de cuatro, linda norte Melchor Ortega, S. Domingo Casado, E. Patricia Casado y O. mojonera de Pineda Trasmonte, en 10.

Otro en id., de 10, linda N. Jerónimo Arribas, S. Juan Ortega, E. Anselmo Serrano, y O. Fermín Calvo, en 18.

Otra en Fuente la Peña, de ocho, linda N. Anselmo Serrano, S. Casimiro Calvo, E. baldío, y O. arroyo, en 20.

Otra en la Arrein de la Cruz, de veinte, linda N. Mariano Ciruelos, S. y O. arroyo, y E. camino, en 60.

Otra en id., de ocho, linda norte y E. arroyo, S. Cayo Martínez, y O. Santiago Yusta, en 10.

Otra en la Lobera, de ocho, linda N. senda, S. Román Gimeno y este Francisco Ortega, en 16.

Otra en Valdegorio, de doce, linda N. arroyo, S. cañada, E. Agapito Calvo y O. Melitón Alameda, en 30.

Otra en las Cautas, de seis, linda N. Cayo Martínez, S. Miguel Maeso, E. baldío y O. arroyo, en 15.

Entendiéndose que la tasación de las fincas son con sus respectivos sembrados, las que se hallan en tal estado, advirtiéndose que las seis fincas últimas, son radicantes en jurisdicción de Pinilla Trasmonte.

Cuya subasta tendrá lugar el día 21 de junio próximo, y hora de las catorce, en la sala audiencia de este Juzgado; para tomar parte en ella se hace preciso consignar previamente el 10 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que dichas fincas carecen de título inscripto, más que el de la anotación de embargo, siendo de cuenta del comprador si desea adquirirlos, así como los gastos de escritura ó testimonio de subasta que haya de ex-

pedirse por el Secretario de este Juzgado.

Dado en Cilleruelo de Arriba á 25 de mayo de 1916.—El Juez, Vicente Peñacoba.—Por su mandato, Pedro Ortega.

Requisitorias.

Quintana Seco (Felipe), hijo de Matías y Flora, natural de Villanatur (Burgos), soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 655 milímetros, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, D. Gabriel Garcia Trujillo, residente en Melilla.

Melilla 20 de mayo de 1916.—El Segundo Teniente Juez instructor, Gabriel Garcia.

Blanco Alvarez (Julián), hijo de Félix y de Maria, natural de Belorado, provincia de Burgos, de estado casado, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 635 milímetros, no constan las demás señas personales, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Asturias, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, D. Pedro Marina Viñaras, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Vitoria 27 de mayo de 1916.—El Comandante Juez instructor, Pedro Marina.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación y Junta municipal durante el primer trimestre de 1916.

El día 1.º de enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, conforme previene el artículo 53 y siguientes de la ley Municipal, y se acordaron que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana, á las once de la mañana, y por último se acordó y autorizó la publicación de la lista de electores, con derecho á elegir Compromisario en la elección de Senadores, á los efectos del artículo 26 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

El 2 se nombraron las Comisiones

permanentes, de que trata el artículo 60 de la ley Municipal, quedando nombrado para hacer efectivas las multas por todos conceptos, el Concejal D. Claudio Sancho y Sancho.

A instancia del ex-Alcalde y Concejal D. Román Martínez, se acordó se avise al Agente de Negocios don Teófilo Martín Cano, para que mande el saldo que resulte á favor de este Ayuntamiento, para la confección de la cuenta respectiva al año de 1915.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo sido posesionado en el día de ayer del cargo de Concejal y Alcalde, respectivamente, y resultando estar desempeñado el cargo de Juez municipal, renunciaba del cargo de Juez, para lo cual se dé cuenta al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial de Burgos, siendo aceptada por unanimidad dicha renuncia.

El 9 fué examinada y recibida la cuenta del Agente de negocios don Teófilo Martín Cano, resultando un saldo á favor del Ayuntamiento saliente de 5471 pesetas, quedando aprobada.

El 16 se acordó nombrar Depositario al Concejal D. Román Martínez, por haberse declarado este cargo concejil, conforme al párrafo 2.º del artículo 157 de la ley Municipal; que se forme y se exponga al público la lista por secciones para el sorteo de la Junta municipal, firmando acto continuo el padrón de cédulas personales del corriente año, haciéndose constar la cédula que reclama D. Santiago Garcia Garcia.

El 30 fué examinada una instancia presentada por D. Hipólito Fernández, en la que solicita se le conceda tres pies de terreno sobrante de la vía pública, por los lados S. y O., surcante á un lagar en el Hoyo de la Iglesia, para ensanche del mismo, y previo el requerimiento de D. Esteban Pérez, Martín Sierra y Claudio Lara, vecinos á quien sería perjudicial dicha cesión, manifiestan no serlo, por lo que el Ayuntamiento y Junta municipal, acuerdan la indicada cesión, previo el pago de 5 pesetas, lo que se le hará saber al solicitante, y que antes de dar principio al ensanche del lagar lo hará efectivo.

También se acordó se oficie al Sr. Juez de Villamayor de los Montes, sobre la competencia de la mojonera que une este término municipal con dicho Villamayor.

El 6 de febrero se posesionó la Junta municipal, acordándose declarar pobres de solemnidad á los

vecinos Quintín Díez, Juan Tomé, Demetrio Merino y Gertrudis Lara, señalando el jornal regulador de una peseta en invierno y dos en verano, á los efectos del fallo de los expedientes de excepción.

Los días 13, 20 y 27 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 29, en sesión extraordinaria, se levantó acta de agravios, en conformidad á no haberse interpuesto reclamación alguna, durante su exposición al público, del repartimiento de consumos del año actual, acordando se eleve á la Administración de Hacienda, con su copia, para su aprobación.

Los días 5, 12 y 19 de marzo no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 26 se acordó acotar los sembrados y era de arriba como en años anteriores, y que se requiera á los vecinos Cristóbal Huerta y Raimundo Fernández para que dejen el terreno que han levantado en término de Cerrolahesa, bajo la multa de cinco pesetas á cada uno si vuelven á levantarlo.

Sesiones de quintas.

El 9 de enero se procedió á la formación del alistamiento sin incidente alguno.

El 30 se llevó á efecto la rectificación del alistamiento.

El 13 de febrero se procedió al cierre definitivo del alistamiento, acordándose la inclusión de Deogracias Saldaña Valdivielso, en virtud de su petición y oficio de la Alcaldía de Belbimbre, que le corresponde á este Ayuntamiento con mejor derecho, con arreglo á la regla 6.^a del artículo 38 de la ley.

El 20 se verificó el sorteo.

El 5 de marzo se procedió á la clasificación y declaración de soldados sin incidente alguno, nombrando para declarar en el expediente de excepción del mozo Eladio Lara y Lara, del reemplazo de 1915, á Luis Rubio y Deogracias Saldaña, y perito para el mismo, á Gaspar Díez.

El 26 fué fallado el expediente de que trata la sesión anterior, acordando declarar á Eladio Lara y Lara soldado con excepción del servicio en filas, sin reclamación.

Y para que conste y dar cuenta al Ayuntamiento, formo el presente extracto en Torrecilla del Monte á 19 de mayo de 1916.—El Secretario, Victor Huerta.

Aprobación.—Este Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el precedente extracto de sesio-

nes, y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Torrecilla del Monte 22 de mayo de 1916.—El Secretario, Victor Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Fulgencio Huerta.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Santovenia.

Habiendo sido confirmada por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia la declaración de profugo del mozo Fidel Gómez del Olmo, hijo de Juan y María, número 1 del sorteo de este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, ruego y encargo á todas las autoridades procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, le pongan á mi disposición para ser conducido á la indicada Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Santovenia 27 de mayo de 1916.—El Alcalde, Frutos Castro.

Alcaldía de Campolara.

Habiendo sido confirmada por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia la declaración de prófugo del mozo Esteban Jaramillo Arroya, hijo de Andrés y Tomasa, número 2 del sorteo del actual reemplazo por este distrito, ruego y encargo á todas las autoridades procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, le pongan á mi disposición para ser conducido á la expresada Comisión mixta.

Campolara 29 de mayo de 1916.—El Alcalde, Guillermo Moreno.

Alcaldía de Pedrosa de Rio-Urbel.

Habiendo sido confirmada por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia la declaración de prófugo del mozo Mariano Carrillo Ruiz, hijo de Serafin y Francisca, número 3 del sorteo de este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, le pongan á mi disposición para ser conducido á la indicada Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Pedrosa de Rio-Urbel 25 de mayo de 1916.—El Alcalde, Elias Marcos Rio.

Alcaldía de Villasidro.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al pú-

blico en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villasidro 25 de mayo de 1916.—El Alcalde, Lorenzo Pérez.

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, base para los repartimientos que han de regir en el año de 1917, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinados por cualquier contribuyente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santibáñez-Zarzaguda 29 de mayo de 1916.—El Alcalde, Francisco Garcia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Espinosa del Camino respecto de rústica.

Respecto de rústica y pecuaria: Añastro.

Junta de la Cerca.

Pesadas de Burgos.

Respecto de rústica y urbana: Cubo de Bureba.

Respecto de rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares, Villamedianilla.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Sotillo de la Ribera 29 de mayo de 1916.—El Alcalde, Teodoro Horta.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de

formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Alfoz de Santa Gadea 30 de mayo de 1916.—El Alcalde, Agustín López.

Alcaldía de Villarmero.

El Ayuntamiento de este distrito, en sesión celebrada el día 28 del corriente mes, acordó prohibir terminantemente pescar, tanto á mano como con cualquier clase de instrumento ó red, en el cauce molinar de este pueblo, dentro de la parte que recorre desde el término denominado la Entrada al Cantillo hasta el Molino, que es de donde se surte de agua para el consumo doméstico este municipio, así como lavar ropas de cualquier clase y arrojar animales de ninguna especie que contaminen las aguas.

Los contraventores á las anteriores disposiciones serán corregidos gubernativamente dentro de las facultades que establece el artículo 77 de la vigente ley Municipal, sin perjuicio de la acción de los Tribunales ordinarios, si el hecho constituye delito.

Villarmero 30 de mayo de 1916.—El Alcalde, Ramón Vivar.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL
DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

*Jefe de la Clínica de Cirugía general
del Hospital y Dispensario
de S. Julián y S. Quirce.*

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad; pral. 5, 1

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-
Calvo, 18, pral.—BURGOS. 1

Carrera nueva.

Para el hombre y la mujer. Desde casa puede hacerse. Se necesita solamente saber leer y escribir. Poco gasto. Pedid folleto explicativo al

GRAN COLEGIO CERVANTES

Santa Clara 7. 1

IMPRESA PROVINCIAL